

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCID

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50001 3331 002 2010 00056 00

DEMANDANTE:

JHON RICARDO SANTAMARIA BERMUDEZ

DEMANDADO:

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL

NATURALEZA:

REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Consejo de Estado mediante oficio visible a folio 236 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 15 de mayo de 2018 proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA** el fallo proferido el 31 de mayo de 2013, por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal

Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº <u>053</u> de fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado

ROSA FIENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria